

EMPRESA PUBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID E.P.E (AQUAVALL)

ASUNTO: Resolución del tribunal calificador de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos y posterior resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista definitiva, de admitidos/as y excluidos/as, para la provisión de **3 plazas Operario/a de Red** de la categoría de **Grupo 2**, mediante acceso libre, correspondientes a la oferta de empleo público específica para los contratos de relevo de la Entidad Pública Agua de Valladolid (AQUAVALL) para el año 2025 (BOPVA 2026/36) y se efectúa la convocatoria para la realización del primer ejercicio.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - De fecha 26 de marzo de 2026 se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Tablón Oficial de Anuncios de AQUAVALL: <https://aquavall.es/recursos-humanos/> el 30 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Reunido el tribunal en el día 16 de abril de 2026 y finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. – Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de AQUAVALL: <https://aquavall.es/recursos-humanos/>

SEGUNDO. – Convocar a las personas admitidas a la realización del **primer ejercicio** de carácter eliminatorio que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa como se indica en las **bases de la convocatoria**.

La realización del ejercicio tendrá lugar durante **el martes día 19 de mayo de 2026, a las 11:00 horas en la Nueva Sala de reuniones de ETAP LAS ERAS C/ Trilla.**

Las personas convocadas deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo.

CUARTO.– Tal y como establece la base tercera de la convocatoria, el orden en que habrán de actuar las personas aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente dando comienzo aquélla cuyo primer apellido comience con la letra “U”; en el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra “V” y así sucesivamente, según la Resolución, de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, (BOE de 1-8-2025), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

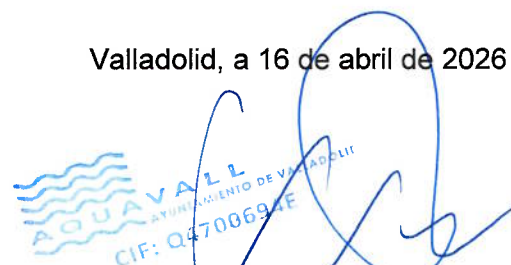
Nº	NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
1	***3166**	CARROMERO ALMON	DAVID
2	***4863**	GARCIA GUTIERREZ	PEDRO JOSE
3	***5282**	MARTIN ESPESO	JAIRÓ
4	***2626**	ROJO ALVAREZ	RUBEN
5	***1253**	VIVERO DIEZ	RUBEN

PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
1	***5101**	CALZON HERNANDEZ	ROCIO
2	***1626**	FERNANDEZ NICOLAS	ANGEL GABRIEL
3	***3603**	LAZARO GARRIDO	DAVID

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

Valladolid, a 16 de abril de 2026



AQUAVALL
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
CIF: Q4700694E

NORBERTO SÁNCHEZ SECO

Director de Recursos Humanos.